

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3890

Las Peñas de Riglos

Secretaría

Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 08/2026 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 08/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Santa María de la Peña, a 31 de agosto de 2026

Juan Francisco Torralba Pérez
Alcalde-Presidente

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE HUESCA**

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de agosto del 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María de la Peña, 31 de agosto del 2026. El Alcalde-Presidente, D. Juan Francisco Torralba Pérez